



Núm. 32/2011

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las nueve horas del día veintidós de noviembre de dos mil once, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela Concepción del Castillo Fernández, Dña. M^a Remedios de León Santana, D. Francisco Javier Galván Hernández, D. Juan Norberto Padilla Melián y D. Heliodoro Hernández Herrera.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

1. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Se dio cuenta a los presentes del contenido de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía en materia de aprobación de gastos:

- Decreto número 2527 de fecha 17 de noviembre de 2011.
- Decreto número 2528 de fecha 17 de noviembre de 2011.
- Decreto número 2529 de fecha 17 de noviembre de 2011.

2. RESCISIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Vista la propuesta cursada por la Concejala delegada de Bienestar Social en relación con la rescisión del Convenio de colaboración suscrito con Cruz Roja Española para la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria, suscrito el 1 de enero de 2003, considerando que en la situación actual el mantenimiento de dicho servicio ya no es procedente por motivos operativo y considerando que el citado Convenio dispone en su cláusula decimotercera que podrá ser rescindido en cualquier momento por ambas partes, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación

de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011 (BOP de S/C de Tenerife de 26 de julio de 2011), con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Rescindir, con efectos del día 31 de diciembre de 2011, el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de la Villa de Tegueste y la Cruz Roja Española para la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina Provincial de Santa Cruz de Tenerife de la Cruz Roja Española y a los usuarios del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Bienestar Social y de Intervención.

8.- ASUNTOS URGENTES. No existe ningún asunto urgente que tratar

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las nueve horas quince minutos, advirtiéndole a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES

DOÑA MARCELA CONCEPCIÓN DEL CASTILLO FERNÁNDEZ DOÑA M^a REMEDIOS DE LEÓN SANTANA

DON FRANCISCO JAVIER GALVÁN HERNÁNDEZ DON JUAN NORBERTO PADILLA MELIÁN



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg

DON HELIODORO HERNÁNDEZ
HERRERA